

RESOLUCION No 005-2015

Armenia Agosto Catorce (14) de Dos Mil Quince (2015)

RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO

Referencia: Proceso Por Cobro Por Jurisdicción Coactiva No. JC.63.2015.005

Demandado: **PEDRO MINOTTA MOSQUERA** identificado con cedula de ciudadanía número 13'041.473

El funcionario ejecutor de la Regional Quindío, del ICBF, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5º de la ley 1066 de 2006, artículo 98 y siguientes del Código Contencioso Administrativo, Artículo 837 del Estatuto Tributario, y la Resolución 0384 del 11 de Febrero de 2008, de la Dirección General del ICBF, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 5º de la ley 1066 de 2006, las entidades públicas del orden nacional, que tienen a su cargo el recaudo de rentas o caudales públicos del nivel nacional, tienen jurisdicción coactiva para hacer efectiva las obligaciones a su favor, así mismo, los artículos 99 de Código Contencioso Administrativo y 828 del Estatuto Tributario, establecen los títulos que prestan mérito ejecutivo a favor de la administración.

Que mediante auto de Julio veinticuatro (24) de Dos Mil Quince (2015), este despacho avoco conocimiento de obligación contenida en Sentencia proferida por el Juzgado Segundo de Familia, por concepto de realización de prueba genética de ADN, contra el señor **PEDRO MINOTTA MOSQUERA** por valor de **CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$475.950)**.

Que la Coordinadora del Grupo Jurídico de la Regional Quindío del ICBF, remitió expediente el día veintidós (22) Julio de Dos Mil Quince (2015), en el cual solicita se inicie Proceso de Cobro Coactivo en atención a que **PEDRO MINOTTA MOSQUERA**, adeuda al Instituto Colombiano De Bienestar Familiar la suma **CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$475.950)**, en atención a obligación contenida en Sentencia proferida por el Juzgado Segundo de Familia, por concepto de realización de prueba genética de ADN.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO a favor del ICBF, y en contra del señor **PEDRO MINOTTA MOSQUERA** identificado con cedula de ciudadanía número 13'041.473, por valor de **CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$475.950)**, más los intereses que se causaren según lo estipulado en los artículos 1617 del Código Civil, por la obligación contenida en Sentencia proferida por el Juzgado Segundo de Familia, por concepto de realización de prueba genética de ADN.

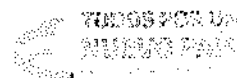
SEGUNDO: ADVERTIR al deudor que el pago deberá efectuarlo dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación del mandamiento de pago, para lo cual deberá consignar en la cuenta del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** No 054010062526 del Banco Agrario, señalando el número del proceso.



**BIENESTAR
FAMILIAR**

**República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar**

**Regional Quindío
Grupo Jurídico**



TERCERO: NOTIFICAR al demandado en la forma establecida en el artículo 826 del Estatuto Tributario.

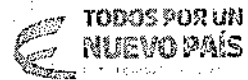
CUARTO: ADVERTIR al demandado que contra la presente no proceden recursos, según lo dispuesto en el artículo 833-1 del estatuto Tributario, pero podrá formular excepciones dentro de los quince (15) días siguientes a su notificación, de acuerdo al artículo 830 del mismo estatuto.

QUINTO: ADVERTIR de igual forma al demandado que de conformidad con lo establecido en el artículo 565 del Código De Procedimiento Civil, es su deber denunciar bienes que garanticen el pago de la obligación contenida en el presente auto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la ciudad de Armenia, a los Catorce (14) días, del mes de Agosto de Dos Mil Quince (2015).

MONICA GISELA FLOREZ QUINTERO
Funcionario Ejecutor
ICBF – Regional Quindío



6320000

Armenia

CORREO CERTIFICADO

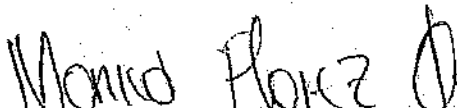
Señor
PEDRO MINOTTA MOSQUERA
Calle 5 # 83-00
Batallón Pichincha
Cali, valle del Cauca

18 ABR 2015
S-2015-319319-6300
I.C.B.F.

Referencia: Proceso Jurisdicción Coactiva ICBF Regional Quindío
Radicado: JC.63.2015.005
Tramite: citación para notificación personal.

Dentro del proceso de la referencia me permito citarlo a este despacho, ubicado en la carrera 23, calles 3ª y 4ª piso tercero de Armenia, dentro de los diez (10) días siguientes contados a partir de la fecha de entrega del presente oficio o de la certificación postal, conforme lo establece el artículo 564 del código de procedimiento civil, para efectos de ser Notificado Personalmente o mediante apoderado del mandamiento de pago, en contra del señor **PEDRO MINOTTA MOSQUERA** identificado con cédula de ciudadanía número 13'041.473.

Cordialmente;


MONICA GISELA FLOREZ QUINTERO
Funcionario Ejecutor
ICBF – Regional Quindío

Elaboro: Monica Gisela Florez Quintero
Reviso: Claudia Liliana Duque Patiño



PO ARMENIA 4159117 19.08/2015 23 13 44 27/08/2015

RN418411563CO

777 495

Nombre/Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Regional
 Quidá
 Dirección: CARPENA 23 CALLE 3RA Y 4TA MT/C C.T.F. 89999259
 Referencia: 63CO Teléfono: 7399567 Código Postal:
 Ciudad: ARMENIA - QUINDÍ Depto. QUINDÍ Código Operativo: 5034000

Causa Devoluciones:

RS	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	PA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor

5004 5000
PO ARMENIA
EJE CAFETERO

Nombre/Razón Social: Pecho Minotta Mosquera
 Dirección: Cr. 5 # 83-00 BATAILLON P. PINCHA
 Tel: Código Postal: 2608000
 Ciudad, C. y L: CALLE DEL CAUCA Código Operativo: 777495

Devoluciones

Peso Fiscal: 0.00
 Peso Volumetrico (grs): 0
 Peso Facturado (grs): 0
 Valor Flete: \$7.500
 Costo de manejo: \$0
 Valor Total: \$7.500

Observaciones del cliente:
Falta unidad.
URibe

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
 C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega:
 Distribuidor:
 Gestión de entrega:
 Tel: 2da



5004000777495RN418411563CO



Armenia, 29 Septiembre 2015

CORREO CERTIFICADO

Señor
PEDRO MINOTTA MOSQUERA
Calle 5 # 83-00
Batallón Pichincha
Calí, valle del Cauca

Asunto: NOTIFICACION POR AVISO

Teniendo en cuenta que se encuentra vencido el término dado en la citación para que compareciera a las instalaciones del ICBF Regional Quindío, a notificarse de la Resolución No. 005 de Agosto 14 de 2015, por medio de la cual se libra mandamiento de pago a en contra del señor **PEDRO MINOTTA MOSQUERA** y se ordena el pago por concepto de realización de prueba genética de ADN, por valor de **CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$475.950)**, más los intereses que se causaren según lo estipulado en los artículos 1617 del Código Civil, por la obligación contenida en Sentencia proferida por el Juzgado Segundo de Familia, por concepto de realización de prueba genética de ADN, me permito remitir copia íntegra y gratuita de la misma.

Igualmente me permito aclarar que contra la Resolución mencionada anteriormente procede únicamente el recurso de Reposición ante el Director del ICBF Regional Quindío, dentro de los diez (10) días siguientes de la notificación del presente aviso, el cual debe interponerse personalmente y en documento escrito por el interesado, su representante legal o apoderado debidamente constituido según lo establece el art. 76 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso en el lugar de destino, lo anterior de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Anexo: (1) Folio

Atentamente,


MONICA GISELA FLOREZ QUINTERO
Funcionaria Ejecutora
ICBF Regional Quindío

Reviso: Claudia Liliana Duque Patiño

Al contestar cite No. : S-2015-391058-6300

Fecha: 2015-09-30 17:07:02

Enviar a: PEDRO MINOTA MOSQUERA

No. Folios: 1



Armenia Quindío,

Señores
EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA
Dirección: 12. Cra. 58 # 44B, Bogotá
Teléfono:(1) 2220950
Bogota DC

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No. : S-2015-480258-
6300
Fecha: 2015-11-30 11:18:27
Enviar a: EJERCITO NACIONAL DE
COLOMBIA
No. Folios: 1

Referencia: Solicitud de información

Cordial saludo.

Por medio del presente escrito le informo que actualmente se está adelantando proceso de jurisdicción coactiva en contra de PEDRO MINOTTA MOSQUERA identificado con cedula de ciudadanía número 13'041.473, quien labora para el Ejército Nacional De Colombia, por concepto de pago de prueba de ADN.

El Juzgado Segundo de Familia de Descongestión de Armenia Quindío, emitió fallo condenatorio en contra del señor MINOTTA y nos proporcionó la siguiente dirección de notificación Calle 5 # 83-00 Batallón Pichincha, Cali, valle del Cauca, en la cual nos devolvieron la citación de notificación de la Resolución que Libra Mandamiento De Pago porque faltaba la unidad.

Por lo anterior le solicito comedidamente enviar la dirección de notificación del señor MINOTTA a este despacho, ubicado en la carrera 23, calles 3ª y 4ª piso tercero de Armenia Quindío, y de esta manera continuar con el proceso en su contra.

Atentamente;


MONICA GISELA FLOREZ QUINTERO
Funcionaria Ejecutora
ICBF – Regional Quindío

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL



DIRECCIÓN DE PERSONAL
SECCIÓN JURÍDICA



Al contestar, cite este número

Radicado No. **20155621242821**: MDN-CGFM-CE-~~U~~~~E~~~~D~~~~E~~~~R~~~~E~~~~R~~~~S~~~~I~~~~I~~~~I~~ de Lleras

Al contestar cite No. : E-2016-000244-6300

Bogotá, D.C., 28-12-2015

Fecha: 2016-01-04 10:06:25

Señora
MONICA GISELA FLOREZ QUINTERO
Funcionaria Ejecutora ICBF- Regional Quindío
Carrera 23 Calle 3 y 4
Armenia, Quindío

No. Folios: 1

Remite: EJERCITO NACIONAL

ASUNTO : Respuesta Oficio No. S-2015-480258-6300
REFERENCIA : Solicitud de Información.

Con toda atención y en respuesta a su solicitud, allegada a la sección Jurídica el día 05 de diciembre de 2015 de la Dirección de Personal Ejército Nacional; me permito informar que verificado el Sistema de Información y Administración de Talento Humano (SIATH) de Ejército Nacional, el señor SLP **PEDRO MINOTA MOSQUERA**, CC. 13041473, actualmente se encuentra laborando en el Batallón de Infantería No. 8 Batalla de Pichincha, ubicado en Cali, Valle del Cauca, la última dirección de domicilio corresponde a transversal 105 D 26 P N° 19-36 B/ Casona en Santiago de Cali, tel: 3122306098.

Lo anterior dando cumplimiento a su solicitud.

Cordialmente;


Coronel **JOSE ABELARDO BOTEL DE BARRERA**
Subdirector de Personal Ejército Nacional (E)

Proyectó: AA-06. Ana Carolina Adrián Méndez
Proceso Requerimientos DIPER

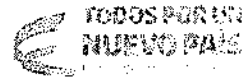
Revisó: PDA  Melissa Laguna F
Asesora Jurídica DIPER



Entrada Principal Cra. 54 No. 26 - 25 CAN Correspondencia Cra. 57 No. 43 - 28

PATRIA, HONOR Y LEALTAD
Dios en todas nuestras actuaciones
FE EN LA CAUSA





6320000

Armenia

Señor
PEDRO MINOTTA MOSQUERA
Batallón de Infantería No 8 Batalla Pichincha
Trasversal 105 D 26 P No 19-36 - Barrio Casona
Teléfono 312-2306098
Santiago de Cali, Valle del Cauca

CORREO CERTIFICADO

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No. : S-2016-007806-6300
Fecha: 2016-01-12 14:48:26
Enviar a: PEDRO MINOTA MOSQUERA
No. Folios: 1

Referencia: Proceso Jurisdicción Coactiva ICBF Regional Quindío
Radicado: JC.63.2015.005
Tramite: citación para notificación personal.

Dentro del proceso de la referencia me permito citarlo a este despacho, ubicado en la carrera 23, calles 3ª y 4ª piso tercero de Armenia, dentro de los diez (10) días siguientes contados a partir de la fecha de entrega del presente oficio o de la certificación postal, conforme lo establece el artículo 564 del código de procedimiento civil, para efectos de ser Notificado Personalmente o mediante apoderado del mandamiento de pago, en contra del señor **PEDRO MINOTTA MOSQUERA** identificado con cedula de ciudadanía número 13'041.473.

Cordialmente;


MONICA GISELA FLOREZ QUINTERO
Funcionario Ejecutor
ICBF – Regional Quindío

Elabora: Monica Gisela Florez Quintero
Reviso: Ana Maria Giraldo Martinez

Carrera 23, calles 3 y 4
Teléfono: 745 7901
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo

472

7777
380

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Fecha Pre-Admisión: 13/01/2016 14:48:54

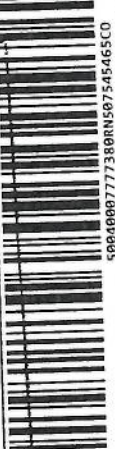
Centro Operativo: PO. ARMENIA
Orden de servicio: 4927088

Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Regional
Quindío
Dirección: CARRERA 23 CALLES 3RA Y 4TA NIT/C.CIT: 89999239
Referencia: Teléfono: 7369557 Código Postal: 5004000
Ciudad: ARMENIA, QUINDIO Depto: QUINDIO Código Operativo: 5004000

Nombre/ Razón Social: PEDRO MINOTIA MOSQUERA
Dirección: TRASVERSAL 105 D 26 P N°19-36 B-CASOMA Código Postal: 760016000 Código Operativo: 7777380
Tel: Depto: VALLE DEL CAUCA
Ciudad: CALI

Peso Físico (grs): 20
Peso Volumétrico (grs): 0
Peso Facturado (grs): 20
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$0
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$7.500

Devoluciones
Observación del remitente:
5004000777380RN507545465CO



RN507545465CO

Causal Devoluciones:		C1 C2	
RE Rechusado	NE No existe	NI No reclamado	NO No contactado
NR No reclamado	DE Desconocido	FA Fallecido	FC Clausurado
DI Dirección errada		FM Fuerza Mayor	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:			
C.C.:		Hora:	
Fecha de entrega:		Tel:	
Distribuidor:		C.C.:	
C.C.:		Gestión de entrega:	
Ter:		Ter:	

PO. ARMENIA
5004
EJE CAFETERO
000

Principal Reporte DC. Última Modificación: 01/03/2016 10:30 / Id. control: 671477016. Min. Transporte. Inc. de cargo: 0007071. ver 2016 de mayo de 2016 (Ver "Inc. Mensajes" en menú "INES") de 31 septiembre de 2016. El usuario debe ingresar correctamente los datos de destino y origen. Para consultar la información de seguimiento www.472.com

22.ENE. 2016

Para: Hovica Gisela F



**BIENESTAR
FAMILIAR**

República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de La Fuente de Lleras
Regional Quindío
Grupo Jurídico



Armenia Quindío.

Señores
EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA
Dirección: 12, Cra. 58 # 44B, Bogotá
Teléfono: (1) 2220950
Bogota DC

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No. : S-2016-087863-
6300
Fecha: 2016-02-26 08:42:39
Enviar a: EJERCITO NACIONAL DE
COLOMBIA
No. Folios: 1

Referencia: Solicitud de información

Cordial saludo:

Por medio del presente escrito le informo que actualmente se está adelantando proceso de jurisdicción coactiva en contra de PEDRO MINOTTA MOSQUERA identificado con cedula de ciudadanía número 13'041.473, quien labora para el Ejército Nacional De Colombia, por concepto de pago de prueba de ADN.

El Juzgado Segundo de Familia de Descongestión de Armenia Quindío, emitió fallo condenatorio en contra del señor MINOTTA y nos proporcionó la siguiente dirección de notificación Calle 5 # 83-00 Batallón Pichincha, Cali, valle del Cauca, en la cual nos devolvieron la citación de notificación de la Resolución que Libra Mandamiento De Pago porque faltaba la unidad.

Una vez se tuvo conocimiento que faltaba la unidad se dirigió un oficio a ustedes con el fin de que proporcionaran la dirección de notificación para continuar con el proceso y se obtuvo respuesta el día 04 de Enero de 2016. (Adjunto respuesta).

Se envió oficio de citación de notificación nuevamente a la dirección proporcionada por ustedes, pero fue efecto de devolución indicando que el señor MINOTTA no labora allí.

Por lo anterior expuesto, solicito comedidamente enviar los datos de ubicación del señor PEDRO MINOTTA MOSQUERA, a este despacho, ubicado en la carrera 23, calles 3ª y 4ª piso tercero de Armenia Quindío, y de esta manera continuar con el proceso en su contra.

Atentamente;


MONICA GISELA FLOREZ QUINTERO
Funcionaria Ejecutora
ICBF – Regional Quindío

